



DECRETO N° 1940

CHIGUAYANTE, 07 NOV. 2011

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 5143 del 06 de octubre de 2011; en la que la señora Ivonne Alarcón Barra, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 400078-1, con el v° b° del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

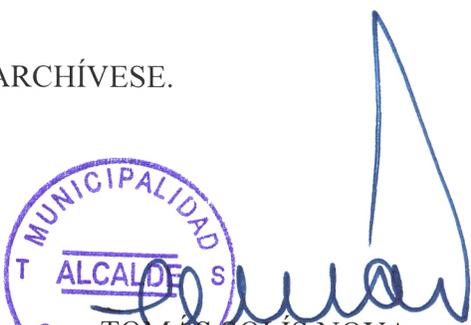
DECRETO : 1. Autorícese a la señora Ivonne Alarcón Barra, RUT. N°: 10.656.301-2, dirección comercial Progreso N° 770, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2do semestre 2011, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 400078-1.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.
 Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: 04/11/11